DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19074
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5412966

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 12 de 2023	**HORA:**	10:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	**P1:** Carrera 3 No 47 – 60. **P2:** Transversal 1 Este No 49 - 43	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 101961.73 Y1: 104258.94 X2: 101989.88 Y2: 104281.42 X3: 102004.60 Y3: 104260.42 X4: 101978.55 Y4: 104251.99	
SECTOR CATASTRAL:	Siberia Central.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m²	
UPZ:	90 – Pardo Rubio.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0092FCWF	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	250 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-48373	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1). De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa.

Para el predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-10686	*(15/05/2017)*

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de mayo de 2017 al predio la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), y emitió el Documento técnico DI-10686. En el documento se describe que el predio corresponde a un lote de gran extensión en el que se emplazan varias viviendas de 1 nivel, para lo cual se han realizado la reconformación de taludes de corte como parte de su emplazamiento. La vivienda con las coordenadas (X: 101938.68 – Y:104251.01), se encuentra construida bajo un sistema estructural basado en láminas prefabricadas con cubierta liviana en tejas de zinc, el evento fue activado a causa de un desprendimiento de material en un talud de corte localizado al costado norte de la vivienda, el talud tiene una altura de 3m y una longitud de 6m con una pendiente casi vertical, sin sistemas de contención y/o protección ni sistemas para el manejo de las aguas superficiales, el volumen de material desprendido se deposito en cercanías de la fachada de la vivienda, razón por la que se recomendó la evacuación de la vivienda y a los responsables del predio garantizar la estabilidad del corte realizado como parte del emplazamiento de la vivienda.

7. LOCALIZACIÓN

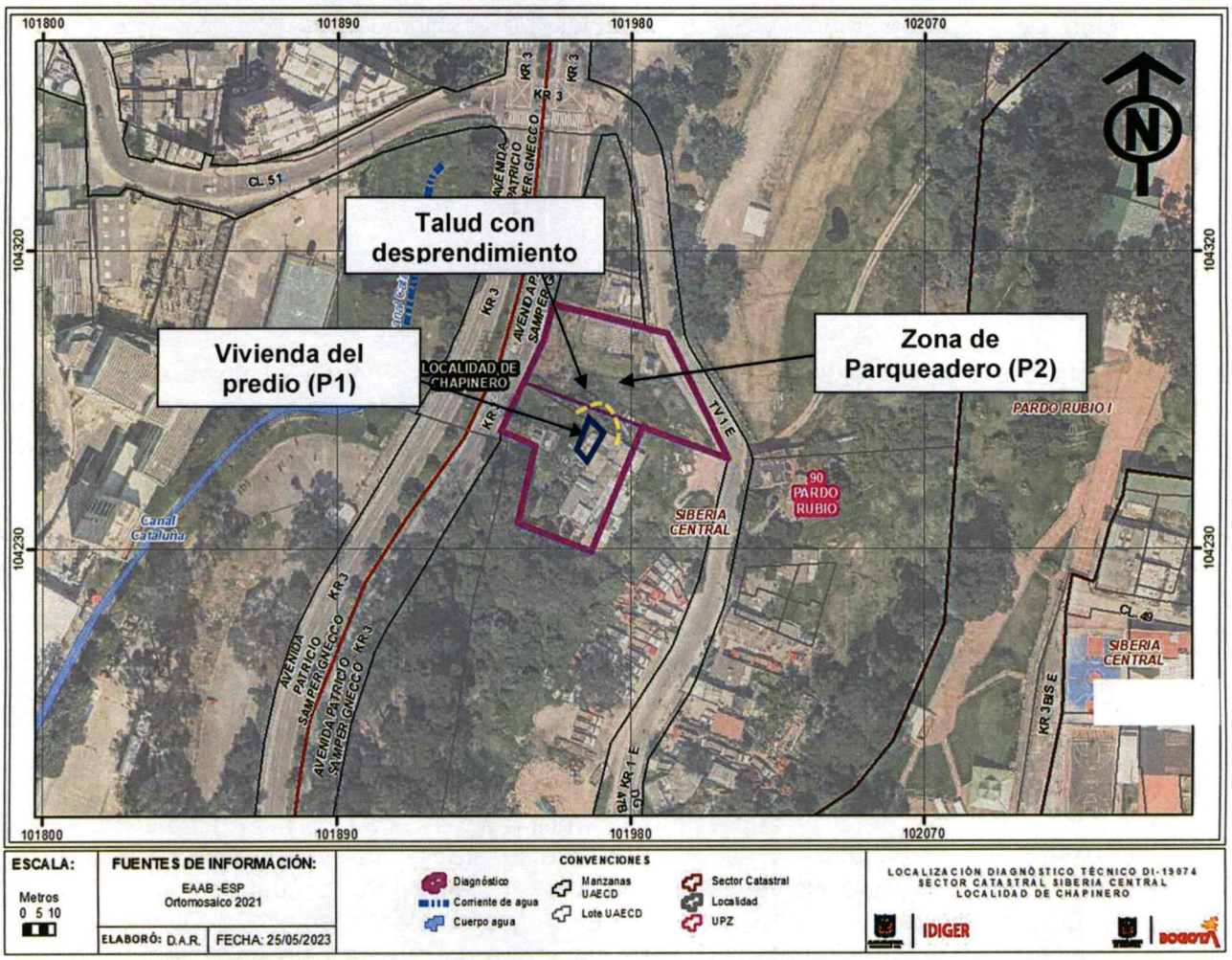

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5412966, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de marzo de 2023, al predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, en un sector poco consolidado. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media.

De acuerdo con los antecedentes, sobre el talud de corte de la vivienda con coordenadas (X: 101938.68 – Y:104251.01) al interior del predio P1 (DI-10686), se evidencia un avance en el desprendimiento de material, el cual es de tipo retrogresivo; dado que se observa afectación en una parte de la perdida de suelo de soporte del predio P2, predio al parecer con uso de parqueadero de maquinaria pesada, (Ver Fotografías 1 y 2).

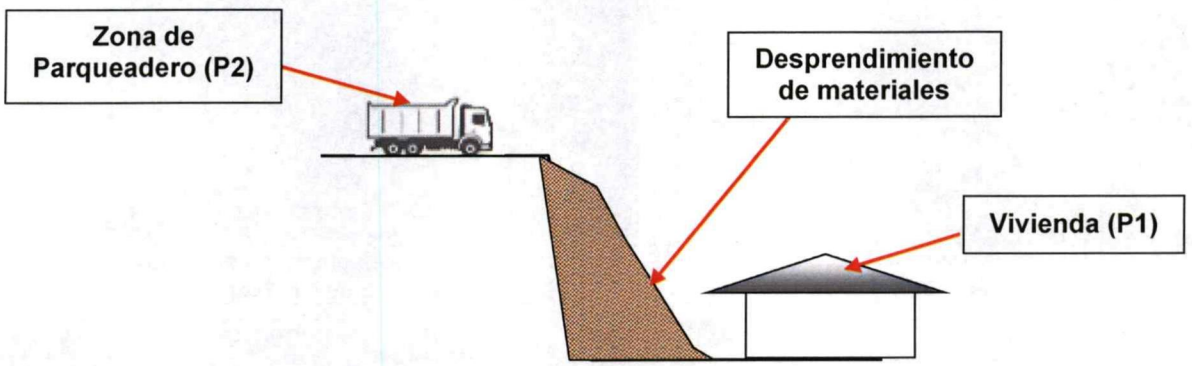

Figura 2. Perfil del sector evaluado

En el talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, se identifica un movimiento en masa de carácter local de tipo retrogresivo, con un volumen de material desprendido de aproximadamente 10 m^3. El talud en mención tiene una altura de 3 m con una inclinación verticalizada, compuesto por suelo fino; parte del material deslizado, se deposita en la parte baja del talud sobre la zona de acceso, obstruyendo el ingreso a la vivienda del predio P1. En el talud de corte no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, así como tampoco sistemas de protección y/o contención que garanticen la estabilidad del mismo, (Ver Fotografías 3 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuado manejo de las aguas.
- Ausencia de obras de estabilización y contención en el talud de corte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Fachada de la vivienda en el predio P1, en el Sector Catastral Siberia Central.

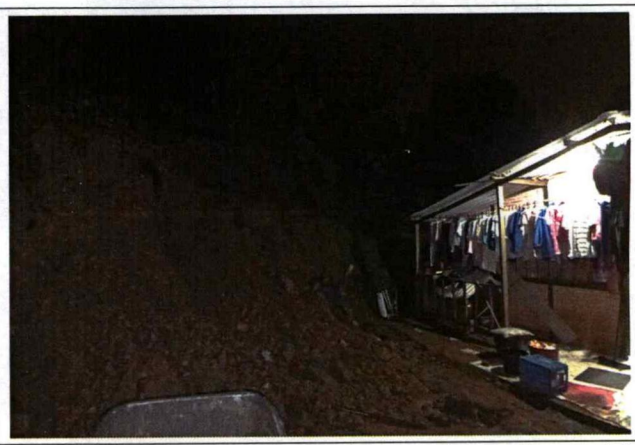

Fotografía 2. Avance en el desprendimiento de material proveniente de talud expuesto.

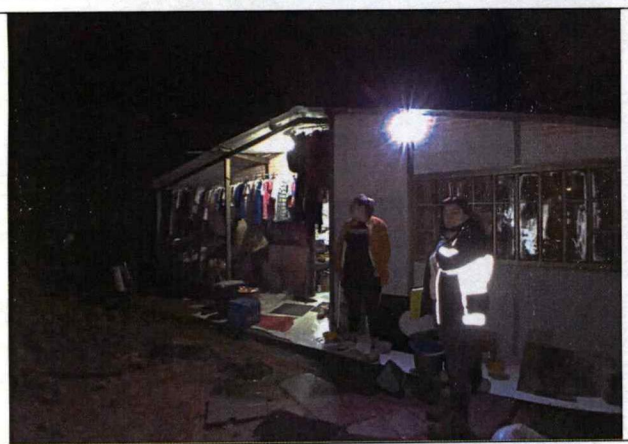

Fotografía 3. Obstrucción en el acceso de la vivienda en el predio P1, en el Sector Catastral Siberia Central.

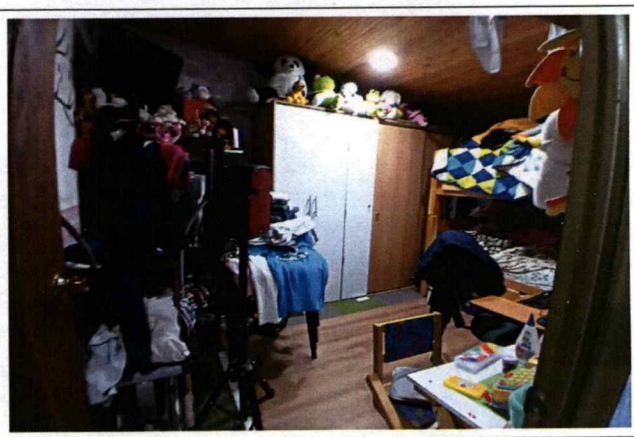

Fotografía 4. Interior de la vivienda en el predio P1, en el Sector Catastral Siberia Central.

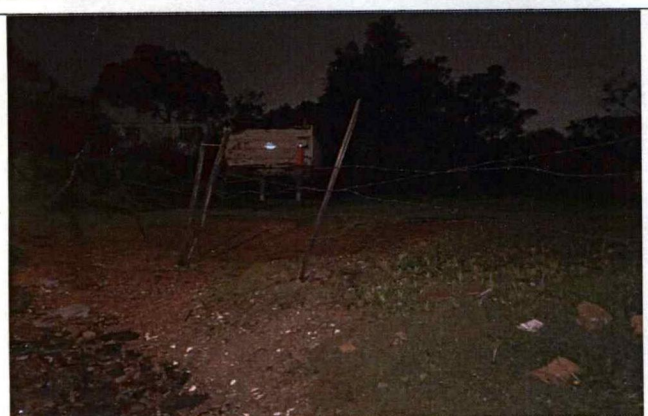

Fotografía 5. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral Siberia Central



Fotografía 6. Exterior del predio P2, en el Sector Catastral Siberia Central.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	No. DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 3 No 47 – 60 (P1).	Karen Tatiana Leguizamón	Edificación	Residencial	1	Moderados
2	Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2).	Sin Información	Lote	Parqueadero	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en los desprendimientos de material en el talud de corte, localizado entre los predios de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1) y de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, situación que puede generar compromiso en el acceso total a la vivienda del predio P1, así como la pérdida de suelo de soporte de la zona del predio P2 usada al parecer como parqueadero.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de los predios de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1) y de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso de la franja de parqueaderos, adyacentes al talud de corte en el costado sur del predio de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5412966

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
10978	12/03/2023	Karen Tatiana Leguizamón	Evacuación de la vivienda con coordenadas (X: 101938.68 – Y:104251.01), al interior del predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1)
10979	12/03/2023	Responsables del predio P2 – Alcaldía Local de Chapinero.	Restricción de uso, de la franja de parqueaderos adyacente al costado sur del predio de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2).

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad de la franja de parqueaderos adyacente al costado sur del predio de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), se encuentra comprometida en la actualidad por el movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Teniendo en cuenta las afectaciones evidenciadas en el talud de corte entre los predios de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1) y de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, las cuales se han identificado por parte del IDIGER desde el año 2017, emitiendo documentos técnicos como se corrobora en la Tabla 1; de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2157 de 2017, el IDIGER ha especificado las afectaciones y ha reiterado una serie de recomendaciones emitidas a diferentes actores (responsables de los predios, entidades de orden distrital y alcaldías locales, entre otros), que por lo general, no han sido acatadas por los agentes responsables; asimismo, es importante resaltar que las recomendaciones dadas por el IDIGER tienen como propósito fundamental salvaguardar la vida e integridad de las personas en espacios públicos y/o privados; estas recomendaciones se encuentran enfocadas en adelantar acciones de carácter preventivo y/o correctivo, con el fin de evitar materialización, incremento o reducción de las condiciones de riesgo identificadas en el sector evaluado.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación evacuacón de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte.

- Al responsable y/o responsables de la franja de parqueaderos adyacente al costado sur del predio de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la Carrera 3 No 47 – 60 (P1) y de la Transversal 1 Este No 49 – 43 (P2), en el Sector Catastral Siberia Central de la Localidad de Chapinero, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de la misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático